



2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

Córdoba, **14 FEB 2018**

VISTO:

-El Exp-unc:0041858/2009 por medio del cual se tramitó la aprobación del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Dr. Ventura Rubén Romero D.N.I. 6.238.205,

CONSIDERANDO:

-Que el profesional se encontraba contratado por ésta Facultad según contrato Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal 1907/2017 con vigencia desde el 01/6/2017 hasta el 22/03/2018,

-Que el día 12 de Diciembre de 2017 se produjo el fallecimiento del Dr. Ventura Rubén Romero.-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la baja por fallecimiento del Contrato Profesional Independiente (sin relación de empleo público) entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Dr. Ventura Rubén Romero, a partir del día 13/12/2017.-

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.af.cav

129